

Programa Zoosanitario Básico para Perros, Gatos y Hurones

(Obligatorio desde el día 11 de junio de 2014)

- **Vacunación antirrábica obligatoria** a partir de las 12 semanas de vida.
- **Vacunación antirrábica anual obligatoria.**
- **Identificación electrónica individual** previa a la primera vacunación antirrábica.
- **La primovacunación** consistirá en dos dosis de vacuna y revacuna separadas, como máximo, un mes.
- La primovacunación y la primera revacunación anual se efectuarán con vacuna monovalente.

Para los perros, además:

- **Desparasitación anual** contra la hidatidosis
- Para perros de ámbito rural o de especial riesgo, se realizará mensualmente.

Perros con Leishmaniosis, además:

- Utilización obligatoria de repelentes tipo collares o spot-on, al menos en primavera y otoño
- Cumplimiento del programa veterinario prescrito, en cuanto a pruebas, seguimiento, tratamiento...

Todos los tratamientos descritos en este programa deben ser reflejados en el pasaporte del animal e inscritos de forma obligatoria en la Base de datos SIIA-CLM.

RECOMENDACIONES Y CONSEJOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA LEISHMANIOSIS

Evitar el contacto entre el perro y el mosquito flebotomo

Utilización de repelentes como collares o pipetas.

Evitar la actividad al aire libre de los perros durante el amanecer, el atardecer y la noche, ya que se trata de los momentos de mayor actividad de los flebotomos.

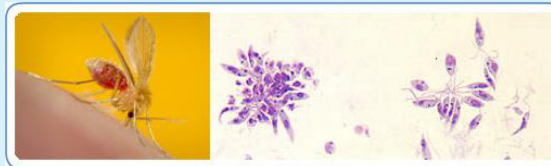
Evitar el acceso de los perros a zonas en las que suele encontrarse el mosquito como basureros, alcantarillas, cuevas o aguas estancadas.

Utilización de telas mosquiteras y repelentes de mosquitos en la vivienda.

Reducir sintomatología clínica y carga parasitaria

Perros sanos: Posible vacunación preventiva, aunque no evitará que el perro se contagie, por lo que se utilizarán repelentes conjuntamente.

Perros infectados: Tratamiento y seguimiento periódico según prescripción veterinaria. Mantener una correcta alimentación, utilizando dietas específicas, y evitar las situaciones de estrés.



(Fuente: Centers for Disease Control and Prevention. www.cdc.gov)

Mi perro tiene Leishmaniosis, ¿debo sacrificarlo?

Con los tratamientos actuales y las medidas de prevención para evitar la difusión de la enfermedad, no es necesario el sacrificio de un perro únicamente por padecer Leishmaniosis.

Si bien, en caso de que la calidad de vida del perro empeore notablemente, existe la posibilidad descrita y avalada científicamente, del sacrificio humanitario de perros positivos o cuando estos conviven con personas inmunocomprometidas como trasplantados, embarazadas, niños, ancianos, etc, o cuando se encuentran en zonas endémicas, con el fin de reducir la casuística en humana.



Consejo de Colegios Profesionales de Veterinarios de Castilla-La Mancha

Programa Zoosanitario Básico de Perros, Gatos y Hurones en Castilla-La Mancha.

Orden de 02/06/2014, de la Consejería de Agricultura, por la que se establece el Programa Zoosanitario Básico de Cánidos, Félidos y Hurones en Castilla-La Mancha.

VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA

DESPARASITACIÓN FRENTE A

HIDATIDOSIS

PREVENCIÓN DE LA LEISHMANIOSIS



Vacunación antirrábica

¿Qué es la rabia?

Es una **zoonosis** (enfermedad que puede ser transmitida de animales a humanos) producida por un virus, que se transmite mediante la saliva de animales infectados, generalmente a través de mordeduras. La sintomatología provocada es de tipo nervioso y, una vez establecida, el curso de la enfermedad es fatal.

¿Hay casos de rabia en España?

Actualmente el territorio peninsular y las islas se encuentran libres de rabia en animales domésticos.

En las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla esporádicamente se detectan casos importados del norte de África.

No obstante, España, por ser un país de tránsito, no está exenta de sufrir brotes importados a partir de animales procedentes de países donde existe la enfermedad.

¿Cómo se previene?

La medida más efectiva para la prevención de esta enfermedad es la vacunación preventiva de las especies de riesgo (perros, gatos y hurones).



¿Qué debo tener en cuenta si viajo a otros países?

Antes de viajar a otros países debe contactar con su veterinario para que realice las pruebas necesarias que garanticen que la vacunación ha generado protección suficiente en el animal. Pruebas, que además, son obligatorias para poder viajar con mascotas a otros países.

Desparasitación frente a la hidatidosis

¿Qué es la hidatidosis?

Se trata de una **zoonosis** parasitaria, conocida tradicionalmente como **quiste hidatídico**, que está producida por un parásito denominado *Echinococcus granulosus*.

¿Cómo se transmite al hombre?

El ser humano se contagia por contacto directo con perros parasitados o bien por consumo de agua o alimentos contaminados con heces de estos perros.



¿Cómo se previene?

Impidiendo el acceso de los perros a los cadáveres de animales como ovejas, vacas, cerdos...

Realizando en el perro un correcto tratamiento de desparasitación con fármacos autorizados para tal efecto.

OBLIGACIONES EN CASTILLA-LA MANCHA

Desparasitación obligatoria anual, bajo prescripción y supervisión veterinaria, y registro documental de dicho tratamiento en el pasaporte del perro y en la Base de datos SIIA-CLM.

Prevención y comunicación de leishmaniosis canina

¿Qué es la leishmaniosis?

Es una **zoonosis** producida por un parásito que se transmite mediante la picadura de un mosquito denominado Flebotomo. El perro una vez infestado es portador de por vida, por lo que será esencial adoptar las medidas oportunas para evitar que accedan a él, flebotomos que pudieran picarle, y por lo tanto, transmitir la enfermedad.

OBLIGACIONES EN CASTILLA-LA MANCHA

Del Veterinario:

Ante una sospecha clínica, o previamente a la prescripción de un tratamiento frente a la Leishmaniosis debe realizar pruebas específicas (IFI, ELISA) en un laboratorio autorizado.

En caso positivo:

Comunicación obligatoria al Colegio Oficial de Veterinarios. Prescripción de repelentes en primavera y otoño. Reflejar en el Pasaporte y en el Registro Central de Animales de Compañía el diagnóstico positivo y la administración de repelentes.

Del Propietario:

Cumplir las prescripciones veterinarias, así como el programa de seguimiento con las pruebas diagnósticas que el veterinario considere oportunas.

Orden de 02/06/2014, de la Consejería de Agricultura, por la que se establece el Programa Zoonosanitario Básico de Cánidos, Félidos y Hurones en Castilla-La Mancha.

